



NORMATIVA

Acuerdo de 10 de diciembre de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, relativo a la regulación de la situación del estudiantado en el proceso de modificación de las titulaciones oficiales de Grado y de Máster universitario.

EXTINCIÓN

Los planes de estudio se extinguirán de forma progresiva, **curso por curso**, quedando sin docencia las asignaturas que los integran, al tiempo que se implantarán, también curso por curso, las asignaturas correspondientes a los nuevos planes que los sustituyan.

El estudiantado que haya iniciado sus estudios en un plan declarado a extinguir tendrá derecho a finalizarlos conforme a dicho plan, con los siguientes **límites académicos**:

- Quienes se matriculen por primera vez en asignaturas en proceso de extinción podrán hacerlo, con carácter general, en un máximo de dos, además del Trabajo Fin de Estudios.
- Quienes hayan estado matriculados en asignaturas que dejan de impartirse y no las hayan superado podrá matricularse de ellas sin docencia durante los dos cursos académicos siguientes.
- El estudiantado matriculado en asignaturas sin docencia tendrá derecho a:
 - **Dos convocatorias** durante el primer curso académico.
 - **Tres convocatorias** durante el segundo curso académico.

En ambos casos, siempre que no haya agotado el límite máximo de **seis convocatorias** establecido con carácter general.

CUADRO DE EXTINCIÓN/IMPLANTACIÓN

<i>Curso académico</i>	<i>1º Curso</i>
2026/2027	Sin docencia
2027/2028	
2028/2029	Extinguido

Concluido el proceso de extinción, el estudiantado que no hubiera finalizado sus estudios en el plan extinguido deberá **adaptarse al nuevo plan de estudios**, siempre que las normas de permanencia de la Universidad de Zaragoza se lo permitan.



ADAPTACIÓN

La adaptación consiste en el paso del plan de estudios en extinción antiguo al plan que lo sustituye. Este proceso se realizará mediante una **tabla de equivalencias**, en la que se indicarán las asignaturas del plan anterior que serán adaptadas al nuevo.

Quien solicite la adaptación a los estudios de Grado deberá tener en cuenta, además de la normativa general, las siguientes condiciones:

- Únicamente serán objeto de adaptación las **asignaturas aprobadas** en el plan de estudios en extinción.
- Las **calificaciones obtenidas** en las asignaturas aprobadas se conservarán en el nuevo plan de estudios.
- La adaptación de asignaturas **no conllevará coste económico alguno**, salvo que la normativa vigente sobre precios públicos establezca lo contrario.
- El estudiantado que desee adaptarse al nuevo plan de estudios deberá presentar una solicitud a través de solicit@ dentro del plazo de matrícula.



Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza

TABLA DE ADAPTACIÓN

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (plan 462)				Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (plan 711)			
Código	Asignatura	Carácter	Créditos	Código	Asignatura	Carácter	Créditos
68900	Técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	OB	9,00	68912	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo y otras actuaciones en materia de prevención de riesgos	OB	9,00
68901	Seguridad en el trabajo	OB	7,00	68913	Técnicas de prevención de riesgos laborales: Seguridad en el trabajo. Parte común	OB	7,00
68902	Higiene industrial	OB	7,00	68914	Técnicas de prevención de riesgos laborales: Higiene Industrial. Parte Común	OB	7,00
68903	Prevención y salud	OB	8,00	68915	Prevención y Salud Laboral	OB	6,00
68904	Gestión de la prevención	OB	6,00	68916	Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y Técnicas afines	OB	6,00
68905	Ergonomía (especialidad de ergonomía y psicología aplicada)	OP	5,00	68919	Ergonomía (especialidad de ergonomía y psicología aplicada)	OP	5,00
68906	Psicología aplicada (especialidad de ergonomía y psicología aplicada)	OP	5,00	68920	Psicología aplicada (especialidad de ergonomía y psicología aplicada)	OP	5,00
68907	Especialidad de Higiene industrial	OP	10,00	68918	Especialidad en Higiene Industrial	OP	10,00
68908	Especialidad de Seguridad en el trabajo	OP	10,00	68917	Especialidad en Seguridad en el Trabajo	OP	10,00
68909	Prácticas externas	OB	7,00	68921	Prácticas externas en empresa	PE	6,00
68910	Trabajo fin de Máster	TFM	6,00	68922	Trabajo Fin de Máster	TFM	9,00